

LA EUROPA ILUSTRADA EN PERSPECTIVA LOCAL. EL OBISPO FELIPE BERTRÁN Y LA REFORMA DE LOS COLEGIOS MAYORES

GUILLERMO DÍAZ BOUZAS
Universidad de Salamanca

ALEJANDRO GARCÍA MALAGÓN
Universidad de Salamanca

RESUMEN: Durante el siglo XVIII surgieron en la España de Carlos III una serie de voces críticas contra una institución universitaria anquilosada, los Colegios Mayores, que representaban una amenaza al fortalecimiento regio desde tiempos de los Reyes Católicos en tanto que se enmarcaron en la administración moderna. Los encargados de dirigir este proceso fueron personas con influencias ilustradas cercanas a la monarquía que pretendían introducir novedades y renovar una enseñanza superior cuya jurisdicción pertenecía a la Corona. Es en este contexto en el que surge la figura de Felipe Bertrán, obispo de la diócesis de Salamanca y partícipe junto a otros como Pérez Bayer o Manuel de Roda de uno de los procesos educativos más importantes de la Edad Moderna, la reforma de los Colegios Mayores de Salamanca.

PALABRAS CLAVE: Poder; Felipe Bertrán; Colegios Mayores; Salamanca; Despotismo ilustrado; Universidad.

ABSTRACT: It was during the 18th century that appeared a series of critical voices against an obsolete university institution, that of the *Colegios Mayores*. These institutions, strongly rooted in the modern administration since the reign of the Catholic Monarchs, had the power to constitute a threat to the royal strengthening. Therefore, the ones in charge of leading this process were those close to the crown and influenced by the Enlightenment. These intellectuals wished for the renewal of a system strongly linked to the regal power. Hence, they wanted to introduce innovative features to reawake the aforementioned institution. It is in this context that the figure of Felipe Bertrán, bishop of the diocese of Salamanca, appeared. He collaborated with other relevant figures like Perez Bayer or Manuel de Roda, among others, and together they succeeded in promoting one of the most important educational processes in the Modern Age, that of the reform of the *Colegios Mayores de Salamanca*.

KEY WORDS: Power; Felipe Bertrán; *Colegios Mayores*; Salamanca; Enlightenment despotism; University.

1. CONTEXTO Y FORMACIÓN DE LOS COLEGIOS MAYORES

Los Reyes Católicos instauraron un régimen polisinodial que requería de un personal cualificado al servicio de la monarquía. Isabel y Fernando pretendían extenuar el poder de la nobleza que acostumbraba asimilar su estatus con la exclusividad para detentar los altos cargos de gobierno¹. En consecuencia, el «relevo» de la nobleza hacia un personal cualificado tendió a profesionalizar la administración contribuyendo a la aparición de los letrados, a quienes se les delegó el poder en el ámbito político².

Desde esta perspectiva, y en teoría, las universidades se configuraron como un instrumento que permitía insertarse dentro de la administración del régimen polisinodial, posibilitando, en cierto modo, una «movilidad social de los hijos de labradores, menestrales o comerciantes»³ en detrimento del monopolio político de la nobleza, constituyéndose un nuevo grupo social caracterizado por su formación técnica e intelectual⁴, los letrados, que, principalmente, se reclutaron de las grandes universidades como Salamanca o Valladolid⁵. Su ascenso se vio favorecido por el surgimiento de una institución anexa a la universidad, los Colegios Mayores.

Podemos definir al Colegio Mayor como un «centro educativo universitario, en régimen de internado de sus becarios, cuyo objetivo es la formación integral de los colegiales»⁶, caracterizado por estar acogido a protección real y pontificia⁷ y que requería de una serie de condiciones específicas para el ingreso de sus becarios⁸. El Colegio Mayor español nació en la Universidad de Bolonia (Italia) con el objetivo de «ofrecer la posibilidad de formación superior a algunos estudiantes valiosos pero que carecían de los medios económicos necesarios para financiársela»⁹. Posteriormente, el modelo fue trasladado a España en 1401 con la fundación del Colegio Mayor de San Bartolomé en Salamanca.

El Colegio Mayor español se constituyó «como casa de caridad para aplicados estudiantes pobres»¹⁰ mediante un sistema de provisión de becas que «reunía una serie de requisitos relativos a las condiciones físicas (edad), intelectuales (capacidad),

1. CARABIAS TORRES, A. M. «El “poder” de las letras. Colegiales mayores salmantinos en la administración americana». En *Anexo de Estudios de Historia Social y Económica de América*, n.º 3-4, 1987, p. 3.

2. CARABIAS TORRES, A. M. «El “poder” de las letras», p. 3.

3. CARABIAS TORRES, A. M. «El “poder” de las letras», p. 3.

4. CARABIAS TORRES, A. M. «El “poder” de las letras», p. 3.

5. KAGAN, R. L. *Universidad y sociedad en la España moderna*. Madrid: TECNOS, 1981, p. 132.

6. CARABIAS TORRES, A. M. «Evolución histórica del Colegio Mayor. Del siglo XIV al XXI», *REDEX*, n.º 5, 2013, p. 68.

7. FERNÁNDEZ VASALLO, C. «La indisciplina como desencadenante de la reforma de los Colegios Mayores salmantinos en 1771». En *Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria*, vol. 21, 2002, p. 121.

8. CARABIAS TORRES, A. M. «El “poder” de las letras», p. 4.

9. CARABIAS TORRES, A. M. «Evolución histórica», p. 69.

10. CARABIAS TORRES, A. M. «Evolución histórica», p. 68.

económicas (pobreza), circunstancias personales y al origen geográfico de los candidatos (predominantemente castellanos)¹¹. Los fundadores de estos colegios fueron los primeros en adjudicar las rentas para la administración de estas instituciones, así como las normas o Constituciones por donde debían regirse. Primaban los ejercicios de virtud como la «vida en comunidad, clausura, uso del hábito, obediencia o respeto»¹². Igualmente, las Constituciones garantizaban legalmente una «autogestión política, jurisdiccional y económica»¹³, posibilitando a los colegiales ejercitarse en el ejercicio del gobierno.

No obstante, con el paso de los años el poder regio tendió a un progresivo (y cada vez mayor) fortalecimiento reafirmando su autoridad con la «intervención regia en los asuntos académicos, a través del Consejo de Castilla»¹⁴. De esta forma se fue reduciendo la participación estudiantil en el gobierno universitario en tanto que las responsabilidades empezaron a recaer sobre los catedráticos de propiedad¹⁵, llegando a ostentar el 45% del peso del gobierno universitario¹⁶. Estas cátedras se dotaban, en un principio, mediante el voto de los estudiantes hasta 1641 cuando pasó a ser competencia del Consejo de Castilla¹⁷. A partir de estos momentos el autogobierno universitario entró en conflicto o tensión con una progresiva, y cada vez más intimidante, injerencia regia¹⁸.

En definitiva, los Colegios Mayores, gracias a sus rígidas normas, así como a su elevado nivel académico, vieron reforzada su reputación hasta el punto de convertirse en las principales instituciones «para la formación académica de los oficiales de la administración de la España moderna, tanto en la metrópoli como en las colonias y territorios dependientes»¹⁹, tendiendo la universidad a mostrar sus preferencias sobre los colegiales mayores²⁰ al tiempo que el poder regio encontraba en ellos el modelo ideal de persona al servicio del Estado, «personas trabajadoras, inteligentes, honradas y de ascendencia no noble»²¹.

11. CARABIAS TORRES, A. M. «Evolución histórica», p. 69.

12. FERNÁNDEZ VASALLO, C. «La indisciplina», p. 121.

13. CARABIAS TORRES, A. M. «Evolución histórica», p. 69.

14. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. «Universidad de la monarquía católica». En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. (coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca: trayectoria histórica e instituciones vinculadas*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 2002, vol. 1, p. 99.

15. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. «La universidad de Salamanca: evolución y declive de un modelo clásico». En *Studia Histórica, Historia Moderna*, vol. 9, 1991, p. 13.

16. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. «La reforma universitaria», p. 23.

17. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. «La universidad de Salamanca», p. 14; KAGAN, R. *L. Universidad y sociedad*, p. 143.

18. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. «Universidad de la monarquía católica», p. 100.

19. CARABIAS TORRES, A. M. «Evolución histórica», p. 69.

20. POLO RODRÍGUEZ, J. L. «Tradición y primeras reformas, 1700-1750». En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. (coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca: trayectoria histórica e instituciones vinculadas*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 2002, vol. 1, p. 147.

21. CARABIAS TORRES, A. M. «Evolución histórica», p. 70.

2. TRANSGRESIÓN Y PODER

El modelo ideal de la administración española no se materializó puramente en la práctica, es más, se pervirtió. En efecto, se transgredieron los preceptos legales y normativos con fines propios por parte de un grupo que empezó a copar los diferentes puestos en la administración española, los colegiales.

Los estudios universitarios suponían a las clases más modestas un grandísimo esfuerzo que solo los grupos adinerados podían sufragar, produciéndose, en la práctica, «un filtro económico y no intelectual»²². Pero, ¿y la provisión de becas para los pobres? La nobleza, al sentirse desplazada del marco político, en virtud de los letrados, comenzó a frecuentar las universidades, especialmente a través de los Colegios Mayores, con el fin de obtener una plaza en la administración. Y lo hizo a través de la provisión fraudulenta de las becas²³.

La nobleza se inmiscuyó en esta vía para asegurarse el control de la administración ya que existía en la práctica una total asimilación entre la obtención de una beca y el posterior acceso a un cargo²⁴. Así pues los estatus de pobreza se relajaron gracias a la penetración en los colegios de «estudiantes adinerados o, cuando menos, de la nobleza media, especialmente segundones»²⁵.

Kagan afirma que la transgresión de la norma de pobreza empezó a relacionarse con la identificación de los Colegios Mayores con la elite social y política de Castilla²⁶. Siguiendo la concepción weberiana del estatus²⁷, podemos asociarlo con los estilos de vida elitistas, que en nuestro caso aluden al quebranto «de la clausura, la participación de los colegiales en juegos ilícitos, las ausencias largas...»²⁸.

El poder de los colegiales se dinamizó en el momento que los antiguos, enmarcados en los cargos de gobierno, y los actuales establecieron y fortalecieron nexos o lazos simbióticos para sus respectivos intereses. Como bien analiza Ana María Carabias, «una vez dentro del sistema, solían incentivar la posibilidad de ingreso de personas pertenecientes a sus familias o a sus grupos sociales, de forma que ya en el siglo XVII encontramos afianzadas en estas casas verdaderas clientelas que institucionalizan el llamado espíritu de casta»²⁹.

Los colegiales antiguos aguardaban asentados en las hospederías de los Colegios Mayores su turno para la asignación de una cátedra y *de facto* un cargo

22. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. «La reforma universitaria», p. 26.

23. CARABIAS TORRES, A. M. «Evolución histórica», p. 70.

24. PÉREZ BAYER, F. *Diario histórico de la reforma de los seis Colegios Mayores de Salamanca*.

Introducción de A. MESTRE SANCHÍS. Valencia: Generalitat Valenciana, 2002, p. 13.

25. CARABIAS TORRES, A. M. «El “poder” de las letras», p. 6.

26. KAGAN, R. L. *Universidad y sociedad*, p. 174.

27. RITZER, G. *Teoría sociológica clásica*. México: McGrawHill, 2012, p. 138.

28. FERNÁNDEZ VASALLO, C. «La indisciplina», p. 129.

29. CARABIAS TORRES, A. M. «El “poder” de las letras», p. 6.

administrativo. La espera en las hospederías originó, a su vez, un sistema de oposición a cátedra en donde primaba la antigüedad de los colegiales³⁰.

A partir de 1641 el sistema de provisión de cátedras pasó a ser competencia del Consejo de Castilla, cuyo objetivo, en primera instancia, era acabar con los problemas de corrupciones y abusos en las tradicionales votaciones de estudiantes³¹. No obstante, el Consejo de Castilla era un organismo controlado por antiguos colegiales mayores³² que disponían la provisión de cátedras «eligiendo prioritariamente a los de su grupo de colegiales»³³. Los colegiales mayores salmantinos controlaban la provisión de las cátedras a partir del sistema de turno, ya que, de cada cinco cátedras ofertadas, cuatro eran para los Colegios Mayores y la quinta podía opositarse de forma libre³⁴.

Estas transgresiones de la esencia del Colegio Mayor lo convirtieron en un instrumento para que los principales tribunales se llenasen de colegiales y, por tanto, para burlar el patronazgo real en tanto que controlaban gran parte de la estructura de poder, convirtiéndose en «un Estado dentro de un Estado»³⁵.

3. EL CAMINO HACIA LA REFORMA

Los manteístas (aquellos que no contaban con becas en los mencionados colegios) veían como eran desplazados en la promoción universitaria³⁶ en virtud del favoritismo hacia los colegiales mayores. Les era, pues, casi imposible desempeñar un cargo de importancia en la administración.

No obstante, con el ascenso al trono español de Felipe V la estructura de poder tendió a deteriorar el control de la vieja burocracia colegial³⁷, conllevando la ocupación de cargos de cierta notoriedad por parte de los manteístas. La nueva dinastía persiguió, con éxitos relativos, la creación de un sistema centralizador, es decir, bajo su propio control, dispuesto a racionalizar el sistema administrativo para así evitar todos los abusos o excesos posibles que se cometían. Se perseguía eliminar los antiguos lazos personales en favor de una tendencia progresiva hacia el deber impersonal del funcionariado, quien debería estar sujeto a una máxima: las normas o reglamentos emanados desde el vértice de poder, el cual representaba el bien común.

30. PÉREZ BAYER, F. *Diario histórico*, p. 14; KAGAN, R. L. *Universidad y sociedad*, p. 186.

31. POLO RODRÍGUEZ, J. L. «Tradición y primeras reformas, 1700-1750», p. 162.

32. POLO RODRÍGUEZ, J. L. «Tradición y primeras reformas, 1700-1750», p. 162; CARABIAS TORRES, A. M. «Evolución histórica», p. 70.

33. CARABIAS TORRES, A. M. «Evolución histórica», p. 70.

34. CARABIAS TORRES, A. M. «El “poder” de las letras», p. 6.

35. PÉREZ BAYER, F. *Diario histórico*, p. 16.

36. POLO RODRÍGUEZ, J. L. «Tradición y primeras reformas, 1700-1750», p. 161.

37. CARABIAS TORRES, A. M. «Evolución histórica», p. 70.

La llegada de Carlos III al trono llenó la administración de manteístas acompañados por aquellos ilustrados deseosos de introducir reformas. A Carlos III los colegiales mayores le causaban un cierto desafecto en tanto que suponían un problema al fortalecimiento del poder regio al tiempo que los manteístas, que habían obtenido puestos importantes con el nuevo monarca, abren un frente contra los Colegios Mayores.

A los jesuitas se les achacó su postura probabilista³⁸ ya que conducía a posibles «posiciones disidentes frente al voluntarismo de un monarca despótico»³⁹, por ejemplo, se les acusaba de ser «defensores de las doctrinas amenazadoras como la del regicidio»⁴⁰. Y estos eran considerados los amigos de los colegiales. De ahí que haya que considerar el paralelismo entre la expulsión de los jesuitas y la posterior reforma de los Colegios Mayores⁴¹. Ahora bien, la relación clave entre la reforma y la expulsión de los jesuitas fue, como afirma Ana María Carabias⁴², el aprovechamiento del impacto psicológico de la expulsión para realizar la reforma.

El punto de inflexión es *El Memorial por la Libertad de la Literatura Española* redactado por Pérez Bayer en 1769-1770. La importancia de este memorial, aceptado por otras personalidades del gobierno de Carlos III como Aranda, radica en que fue presentado al monarca con la idea de hacerle ver que los Colegios Mayores constituían «un Estado dentro del Estado» al igual que los jesuitas⁴³. A partir de este momento y tras «la firma por parte de Carlos III de los decretos de revisión de las antiguas Constituciones colegiales» en febrero de 1771, comienza la reforma salmantina de los Colegios Mayores⁴⁴.

4. FELIPE BERTRÁN Y SU PAPEL EN LA REFORMA DE LOS COLEGIOS MAYORES

Felipe Bertrán y Casanova es un personaje relativamente desconocido. De su vida no conocemos todavía demasiado a pesar de ocupar un lugar de relevancia en la España del siglo XVIII, primero en la silla episcopal de la diócesis salmantina y luego como inquisidor general. Llama la atención el vacío historiográfico relacionado con este individuo, sobre todo si tenemos en cuenta que participó y

38. DE LA FUENTE, V. *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*. Madrid: Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro, 1989, pp. 31-49.

39. CARABIAS TORRES, A. M. «El ocaso político de los colegiales mayores». En *Anexo de la Estudios de Historia Social y Económica de América*, n.º 4, 1992, p. 308.

40. LOSA SERRANO, P. y CÓZAR GUTIÉRREZ, R. «El reformismo borbónico y la enseñanza en Albacete». En *Studia Historica, Historia Moderna*, vol. 22, 2000, p. 233.

41. PESET, M. y PESET, J. L. «Las reformas ilustradas del siglo XVIII». En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. (coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca: trayectoria histórica e instituciones vinculadas*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 2002, vol. 1, p. 193.

42. CARABIAS TORRES, A. M. «El ocaso político», p. 308.

43. PÉREZ BAYER, F. *Diario histórico*, p. 26.

44. FERNÁNDEZ VASALLO, C. «La indisciplina», pp. 130-131.

se posicionó sobre temas especialmente espinosos, tanto de índole política como religiosa. Mantuvo posturas críticas acerca sobre los jesuitas, encabezó el proceso inquisitorial dirigido contra Pablo de Olavide y participó en la reforma de los Colegios Mayores de la Universidad de Salamanca a la que nos hemos referido en páginas anteriores. Del mismo modo, como miembro destacado de la Iglesia, también se preocupó por cuestiones morales dejando a la posteridad un variado abanico de sermones que no han sido estudiados en su totalidad⁴⁵.

Y es precisamente este un problema, puesto que el pp.l de Bertrán en el siglo XVIII se ha abordado siempre de forma parcial, a partir de estudios tangenciales sobre temas en los que el obispo salmantino se ha visto envuelto de una u otra forma. En cualquier caso, han sentado un precedente sobre el que actuar gracias a autores como Luis Sala Balust y su trabajo *Visitas y reforma de los colegios mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*.

Sin embargo, una de las personas que quizás más ha intentado poner sobre el mapa esta figura es Vicente León Navarro. Lo ha hecho a través de los testamentos, su relación con los debates morales de la época y, en los últimos años, ha publicado un trabajo en el que realiza una pequeña síntesis de su vida. En cualquier caso, todavía queda mucho por hacer y muchas sombras que disipar que parece que solo se pueden solventar mediante la elaboración de una verdadera monografía⁴⁶.

Nuestro objetivo con este trabajo, además de explicar los entresijos de la cuestión colegial en la Universidad de Salamanca, es ubicar a Felipe Bertrán en el lugar que le corresponde; como uno de los miembros más activos e importantes en el reinado de Carlos III a su llegada a la mitra de Salamanca.

Con Salamanca se inició un proceso de gran relevancia para la universidad española. Se pondrá en marcha la reforma de los Colegios Mayores en el centro educativo más importante de la Corona española partiendo de las críticas planteadas por algunos de los intelectuales mencionados anteriormente.

Los inicios de la actividad de nuestro obispo en este proceso se remontan al momento de su nombramiento. De camino a Salamanca en 1763 Bertrán se reunió con el monarca en El Escorial. Parece ser que en este lugar se encontraba también Pérez Bayer y que mantuvieron una charla sobre la problemática y la necesidad de reforma de la institución colegial⁴⁷. A partir de aquí se inicia una profunda colaboración que contó con el apoyo de uno de los grandes hombres de Estado de

45. En este sentido los franceses han abordado esta cuestión desde la órbita del jansenismo, destacando Joël SAUGNIEUX y Émile APPOLIS en sendas obras, *Les jansénistes et la renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIII siècle*. Lyon, 1976 y *Les jansénistes espagnoles*. París: Société bordelaise de diffusion de travaux des lettres et sciences humaines, 1966.

46. NAVARRO LEÓN, V. «Felipe Bertrán y Casanova. Un obispo e inquisidor general al servicio de la Iglesia y de la monarquía en tiempos ilustrados». En ESTELA CALLADO, E. (coord.). *Valencia en la historia de la Iglesia*, vol. 4. Facultad de Teología de Valencia, 2013, p. 279.

47. ÁLVAREZ DE MORALES, A. *La ilustración y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Ediciones Pegaso, 1985, p. 189.

Carlos III, el secretario de Gracia y Justicia Manuel de Roda. Acerca de los colegios contamos con numerosas páginas gracias al trabajo de Luis Sala Balust al que nos hemos referido anteriormente. Sin embargo, y de todas las cosas que podríamos estudiar, nos centraremos solo en aquellas en las que el prelado salmantino tuvo un pp.l relevante. Y es que tradicionalmente, quizás por desconocimiento o por falta de interés, su tratamiento ha sido poco profundo en detrimento de otros como el propio Bayer o Roda. Nosotros queremos poner sobre la mesa el pp.l ejercido, que se encuentra al mismo nivel que el de los dos mencionados anteriormente.

Lo que está claro es que Felipe Bertrán cumplió con diligencia y responsabilidad con las órdenes emitidas desde instancias superiores. Recibe una orden en abril de 1771 en la que se le solicitaba que averiguase sobre la base de dos decretos del 15 y 22 de febrero de ese mismo año el estado actual de los citados cuatro colegios, número de individuos, rentas, efectos, cargas y obligaciones que tienen; de las fundaciones de ellos y de sus constituciones. Este aspecto es de gran relevancia puesto que, además de recibir como encargo una tarea importante, se le da total libertad para encauzar la instrucción y «todo lo que considere oportuno»⁴⁸.

El obispo no se hace esperar y entre el día 28 y 30 de ese mismo mes efectuó su visita en la que dejó constancia de la relación de los huéspedes, las arcas, los archivos y demás enseres encontrados en los colegios en un informe general de visita redactado en agosto de 1772. El documento presentado deja constancia de muchas de las irregularidades que anteriormente habían puesto sobre la mesa las personalidades más críticas con la institución. Entre ellas, nos encontramos con falta de obediencia de las Constituciones de los padres fundadores, desajustes en la provisión de becas, constancia de la coligación de los estudiantes (uno de los puntos más controvertidos en la mentalidad reformista), así como faltas generales de vigilancia y control⁴⁹.

El segundo momento en el que Bertrán vuelve a ocupar un lugar protagonista es en el año 1775, contexto en el que la situación en los colegios aún no era la deseada. Por este motivo el rey, en su persistencia por imponer su jerarquía dentro de los colegios, precisó de la elaboración de una serie de pautas para el buen gobierno de los mismos, un encargo que recayó en la figura del obispo por la mano de Manuel de Roda. En la redacción de estas pautas o puntos contó con la ayuda de su amigo Pérez Bayer, resultando 23 puntos que fueron entregados el 20 de agosto de ese mismo año.

Entre las cuestiones tratadas nos encontramos con el sistema de provisión de becas, el cual se propone ejecutar en una terna para que el rey escoja según su propio criterio. Junto a esta medida se concretan los requisitos necesarios para acceder a las becas atendiendo a la edad, estudios, observancia del criterio de

48. SALA BALUST, L. *Visita y reforma de los colegios mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*. Universidad de Valladolid, 1958, p. 52.

49. SALA BALUST, L. *Visita y reforma*, p. 141.

pobreza, etc. Del mismo modo, se limita el poder colegial jurídicamente sometiendo a la autoridad del rector de la universidad y del fuero académico de la misma. Todo esto se supervisará mediante el reestablecimiento de las visitas ordinarias que fueron establecidas por los fundadores en sus Constituciones⁵⁰.

Los trabajos efectuados por la pareja Bertrán/Bayer culminaron con la publicación de los Decretos de reforma de los Colegios Mayores en el año 1777. En cualquier caso, nos interesa indagar los motivos por los cuales Bertrán fue encomendado para esta tarea. Más allá de ser el obispo de la ciudad en el momento de la reforma, creemos que existieron una serie de motivaciones ideológicas y políticas en el propio prelado afines a los círculos ilustrados más cercanos al monarca. Y es que, no obstante, casi parece que la elección de Bertrán como obispo se hizo pensando en la futura tarea que llevará a cabo; algo que ya había sido apuntado por Vicente León Navarro y que está en consonancia con aquella reunión ocurrida en El Escorial en el año 1763⁵¹.

Lo cierto es que la adscripción de Felipe Bertrán con el jansenismo, una de las herejías de moda durante el siglo XVII, no parece adecuada. No obstante, y como bien ha apuntado Antonio Mestre Sanchís, ninguno de los católicos que Joël Saugnieux calificaba como jansenistas (entre los que se encontraba Bertrán y alguno de sus amigos como Josep Climent) había defendido las cinco proposiciones condenadas por la bula *Cum Occasione* en 1653⁵².

Para conocer los inicios de su pensamiento debemos remontarnos a su época en la Universidad de Valencia. Tenemos que tener presente que aquí estudiaron algunas de las personalidades más importantes sobre las que pivotó la cuestión universitaria en la Ilustración. Gregorio Mayans i Siscar pasó sus años de universitario en esta institución y pronto se convirtió en uno de los primeros adalides de la Ilustración española, llegando a elaborar un plan de estudios universitarios en 1767 tras una reunión mantenida con Carlos III el año anterior, como hemos comentado en páginas anteriores⁵³. Del mismo modo, Francisco Pérez Bayer también efectuó sus estudios aquí manteniendo contactos con Felipe Bertrán en el seno de la misma.

Estas tres figuras también establecieron, al mismo tiempo, contactos con la que sería la otra gran figura, Manuel de Roda. De Mayans y Roda se decía que mantenían «largos paseos por 6 horas»⁵⁴. La relación de este último con Bayer se remonta a tiempos pasados, concretamente cuando se le encomendó la misión de proceder a la reforma del Colegio de Bolonia al que nos hemos referido en líneas

50. SALA BALUST, L. *Visita y reforma*, p. 231.

51. NAVARRO LEÓN, V. «Felipe Bertrán y Casanova», p. 297.

52. MESTRE SANCHÍS, A. «La actitud religiosa de los católicos ilustrados». En GUIMERÁ, A. (coord.). *El reformismo borbónico*. Madrid: Alianza Universidad, 1996, p. 159.

53. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid: Alianza Editorial, 2005, p. 260.

54. MESTRE SANCHÍS, A. «La actitud religiosa», p. 324.

anteriores, en 1757, siendo secretario de Estado Ricardo Wall⁵⁵. Las relaciones de Felipe Bertrán fueron algo más tardías cuando ya ocupó un lugar de poder importante en 1763, aunque se incrementaron y consolidaron con el tiempo.

De este modo, tenemos una fuerte red social en torno a tres participantes fundamentales (Roda, Bayer y Bertrán) que, además, mantenían cotas de poder cercanas al monarca. Bertrán fue obispo e inquisidor general, como hemos comentado; Roda, secretario de Gracia y Justicia, y Bayer fue preceptor de los infantes reales. Nos encontramos, por lo tanto, con un núcleo sólido con cierta capacidad de influencia sobre el monarca y que además compartían una mentalidad antijesuita y regalista.

Es en Valencia donde también Felipe Bertrán adquiere uno de sus elementos definitorios: su carácter antijesuita, que en su persona tiene un cariz más moralista que el de sus compañeros⁵⁶.

Gran parte de su crítica a la escuela jesuítica deriva de su oposición al probabilismo defendido por la Compañía. Se trata de una «doctrina según la cual en la concurrencia de dos opiniones, una de las cuales es más probable y favorable a la moral y a la ley, y la otra menos probable y favorable a la codicia y a la pasión, está permitido seguir esta última en la práctica, con tal de que esté probada por un autor considerable»⁵⁷.

Fue defendida por autores como Bartolomé Medina y Francisco Suárez basándose en la idea de no imponer sobre las almas un yugo intolerable permitiendo cierta libertad. El problema de esta doctrina es que podría dar lugar a posturas laxistas, es decir, a una relajación total en tema moral que no fue compartida por Felipe Bertrán.

El obispo salmantino defendía un mayor rigorismo alejándose de estos supuestos dada la importancia que daba a la salvación de las almas de los hombres⁵⁸. Se trata de que los hombres no se desvíen del buen camino apartándose de los vicios. De estas convicciones se enmarca su deseo de reestablecer las visitas en los Colegios Mayores, tal y como aparecía en los 23 puntos redactados con Bayer en 1775, con el objetivo de establecer un mayor control sobre los mismos. Finalmente, su antijesuitismo también podría estar relacionado por su fidelidad a la monarquía, no obstante y como hemos visto, Bertrán siempre cumplió con presteza y diligencia los mandatos de las instancias superiores.

55. SÁNCHEZ NIETO, C. «Un capítulo inédito de la reforma de los colegios universitarios: la visita de Pérez Bayer a los colegios españoles en Bolonia». En *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, n.º 31, 2011, p. 104; PÉREZ BAYER, F. *Diario histórico*, p. 23. Es precisamente en este año cuando la relación parece estar ya consolidada.

56. LEÓN NAVARRO, V. «Probabiliorismo frente a probabilismo. Felipe Bertrán: un antijesuita doctrinal». En MESTRE SANCHÍS, A. y GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (coord.). *Disidencias y exilios en la España Moderna*. Universidad de Alicante, 1997, p. 629.

57. DELAMEAU, J. *La confesión y el perdón*. Madrid: Alianza Editorial, 1992, p. 109.

58. LEÓN NAVARRO, V. y RAMÍREZ ALEDÓN, G. «Felipe Bertrán en sus testamentos». En *Studis, Revista de Historia Moderna*, n.º 21, 1995, pp. 201-202.

5. CONCLUSIONES

Durante el siglo XVIII la Corona española tenderá a normalizar en los reglamentos toda una serie de comportamientos para así sancionar jurídicamente determinadas acciones. En definitiva, se perseguía el reforzamiento del poder regio en tanto que se dieron atisbos de nuevas formas de la concepción poder, *ergo*, la autoridad de los sujetos en los cargos administrativos debía emanar directamente de los reglamentos y sus disposiciones para así hacer funcionar todas las posesiones españolas a favor de los intereses del Estado. Ahora si no se cumple es que no se acata.

La reforma de los Colegios Mayores «fue concebida como un capítulo más de la reforma universitaria»⁵⁹, ambas, orientadas hacia la «creación de un ciudadano modelo que respondiera al arquetipo que los gobernantes y las clases dominantes reclamaban para el buen funcionamiento del sistema social»⁶⁰, y para ello era necesario adecuar el plan de estudios a estas necesidades⁶¹. El estudio de su éxito o fracaso exceden las líneas de este trabajo, lo que sí que parece innegable es el pp.l ejercido por el obispo de Salamanca en todo este proceso. Participó y tuvo un pp.l activo cumpliendo con diligencia y presteza las órdenes emanadas de la cúpula monárquica. Su elevada implicación responde a un firme sistema de creencias cuyos fundamentos fueron adquiridos durante su etapa universitaria y consolidados por un estrecho círculo de amistades. En cualquier caso es una figura compleja y relevante que necesitaría un estudio monográfico dedicado a su vida en exclusividad.

59. CARABIAS TORRES, A. M. «El ocaso político», p. 308.

60. LOSA SERRANO, P. y CÓZAR GUTIÉRREZ, R. «El reformismo borbónico», p. 236.

61. CARABIAS TORRES, A. M. «El ocaso político», p. 308.